



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 40 y 58, fracción XXI, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10, fracción VII; y 24, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; con relación a los artículos 133 y 134, numeral 11, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el pasado ocho de octubre de dos mil veinticuatro, los integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria Pública para la designación de la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- II. Que derivado de un análisis técnico y normativo, se acordó modificar el citado Acuerdo con el fin de garantizar la correcta aplicación en la designación de la Persona Titular de la

SIN TEXTO



SECRET



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

III. Que de conformidad con el artículo 134, numeral 11 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para emitir el dictamen final del nombramiento del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se debe concluir con una lista de candidatos que cumplan con los requisitos legales.

IV. Que la norma citada en la fracción que antecede, menciona que la votación debe realizarse por cédula y con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno del Congreso del Estado.

Por lo expuesto y fundado, la Diputadas y Diputados integrante de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien adoptar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la modificación de la Convocatoria Pública para la designación de la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, emitida el 8 de octubre de 2024, para quedar de la siguiente manera:

V. Del procedimiento

Con ..

SIN TEXTO





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a) al c)...

d) El dictamen final, será sometido a votación de los integrantes del Pleno Legislativo del Congreso del Estado, para que posteriormente, mediante votación por cédula, el Pleno determine una lista de hasta 4 personas que resulten idóneas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a fin de que se sometan a la evaluación de los exámenes de control de confianza.

La votación referida requerirá el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

e) Una vez que la Presidencia de la Mesa Directiva reciba los resultados de los exámenes de control de confianza citará al Pleno a fin de designar, de entre las personas que hubieran resultado aprobadas, a la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

La votación deberá realizarse por cédula y con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los miembros presentes.

f) En caso de que ninguna de las personas evaluadas apruebe las evaluaciones de control de confianza, la Presidencia de la Mesa Directiva pondrá a consideración del Pleno la lista contenida en el dictamen referido en el inciso c), a efecto de que proceda en los términos de los incisos d), e), y f) del presente apartado.

g) Se suprime.

SIN TEXTO





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE MODIFICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024.



SIN TEXTO



SECRET

- - - La suscrita **Diputada Elvia Eguía Castillo**, Secretaria de la Mesa Directiva, que funge durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer año de ejercicio legal de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 1 numeral 1, 23 inciso h), y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace constar y; -----

----- **C e r t i f i c a** -----

- - - Que los documentos señalados en este anexo, concuerdan fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista, mismos que obran en los archivos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Se expide en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, al día 10 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-Doy fe.-Conste.- -----

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO.
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



SECRETARIA

SECRETARIA

SMITEXTO